

LA GUERRA CONTRA LOS DERECHOS HUMANOS²

En medio de la actual disputa por la hegemonía mundial y la emergencia de la multipolaridad, los derechos humanos, la normativa que los constituye, y la ética y la cultura que con ellos se construye, son vistos por todas las partes en pugna como el enemigo a vencer.

Esta idea se sustenta en dos elementos o realidades: primero, el fin de la hegemonía estadounidense y el fortalecimiento de polos de fuerza que lo confrontan sin cuestionar el sistema mundo capitalista; y, segundo, la renuncia tácita o expresa de las superpotencias a construir la nueva multipolaridad sobre la base de los mandatos de los derechos humanos. Lo hacen, por el contrario, despreciándolos, violándolos y persiguiéndolos.

Queda así la pregunta acerca de lo que se puede hacer para revertir esta correlación de fuerzas en contra de los derechos humanos

Cambios en las relaciones de poder en el Sistema Mundo

Con la llegada de Donald Trump a la Presidencia de los Estados Unidos de América pareciera que ahora el mundo está cambiando. Pero, la verdad es que eso está sucediendo hace rato y la transformación es menos profunda de lo que aparece en los medios de comunicación.

.....

2 César Torres Cárdenas. Director de El Quinto.

Hace once años, en el año 2014, Leyde Rodríguez Hernández (Rodríguez, 2014) dijo que los sistemas relacional y normativo con los que funcionaba el mundo, se estaban transformando de manera acelerada. Explicaba que después de la Segunda Guerra Mundial (1939-1945) surgió un orden sustentado en el equilibrio militar y en la amenaza nuclear mutua entre las dos potencias: Estados Unidos de América (EUA) y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS). Añadía que esta distribución del poder entre los dos polos antagónicos permitía que hubiera una cierta predictibilidad en las relaciones internacionales, y que los países, gobiernos y ejércitos se alinearan con una u otra de las superpotencias. En medio y por encima de ellas, surgió el Movimiento de Países No Alineados.

En ese equilibrio de fuerzas siempre al borde de romperse, la legislación sobre derechos humanos desempeñaba un papel muy importante. Los gobiernos se obligaban a cumplirlos al interior de sus países, incluso extendiendo sus campos de aplicación, y en caso de conflictos armados se creía que era forzoso para las partes contendientes apegarse a sus normas, o serían demandados en caso de no hacerlo.

Una vez desapareció la URSS, en 1991, EUA se volvió hegemónico y tomó el control del mundo, y durante varias décadas vivimos en un mundo unipolar cada vez más dependiente de las necesidades y aspiraciones de un solo país. Estados Unidos se transformó en el Gran Hegemón, lo que le permitió promover guerras, agredir otros Estados e imponer sus intereses económicos y políticos, su narrativa, su

cultura y su propia interpretación del contenido y aplicabilidad de los derechos humanos.

Y lo logró no sin resistencia: Quizá sea más certero decir que EUA construyó su hegemonía indiscutible en medio de múltiples resistencias que, después de muchos años, empiezan ahora a hacerse visibles y a ganar importancia geopolítica. En tal sentido, Leyde Rodríguez afirma que en estos últimos años se han fortalecido varios polos de poder económico, político y militar: “En los inicios del siglo XXI nos encontramos a las puertas de una reorganización totalmente nueva del Sistema Internacional, en la cual el poder se encuentra, por primera vez en la historia, distribuido de manera global”. Y señala que eso da paso a “un sistema multipolar nunca antes visto, donde los Estados han dejado de ser los únicos agentes activos de poder, pero en el cual un grupo de potencias emergentes pugnan y actúan en alianzas para lograr una nueva distribución de poder mundial, tratando de poner fin a la coalición unipolar encabezada por los Estados Unidos” (Rodríguez, 2014, p.58).

La multipolaridad se diferencia de la vieja bipolaridad en tres aspectos básicos: es desequilibrada; es un “proceso inevitable y no pacífico (Op.cit. pp. 389 y 390); y ninguno de los protagonistas de la lucha por el dominio del mundo pretende imponer un cambio en las relaciones de producción, en la estructura de propiedad ni en la ética ciudadana.

Los países competidores, los modos de producción con los que mueven sus economías, las formas de relacionarse el Estado, el mercado y la comunidad de cada uno de ellos, y sus respectivas ideologías, no están chocando. Se parecen unos a otros hasta en la capacidad que han mostrado de violar los derechos humanos. Claro, unos más y otros menos.

Hay multipolaridad, sí, pero ninguno de los países que hoy disputan la hegemonía mundial se está planteando una transformación sustancial de su propia estructura económica, política y cultural; ni siquiera ponen en cuestión al capitalismo, ni la voracidad que le es

connatural en su lucha por el control de los mercados. Al contrario: a todos les sirve de base para proponer las nuevas relaciones de poder a nivel mundial. Como sucede con los conceptos de democracia o libertad, el de la multipolaridad adquiere sus contenidos concretos en el marco de una correlación de fuerzas determinada, y se establece una institucionalidad internacional que fortalece los intereses que prevalezcan. En ese sentido, hasta ahora no ha habido un sistema multipolar que se proponga superar el capitalismo, ni siquiera modificar su matriz energética, como sucede en estos tiempos de una objetiva crisis ambiental.

Ninguno de los países que hoy se enfrentan en la lucha por lograr un cambio en las relaciones de poder y la hegemonía mundial promueve los derechos humanos como elemento definitorio de las relaciones entre países; ni la idea de que los derechos humanos son imperativos morales que sirven de fundamento para definir “las relaciones diplomáticas, las alianzas internacionales y el panorama geopolítico general” (Pérez, 2024).

De ese modo, no importa cuál de esos países se convierta en el líder de la nueva hegemonía; el que gane estará más interesado en expandir sus zonas de seguridad económica, política y militar, que en construir un sistema-mundo sobre la base del respeto a los derechos humanos.

Dos de ellos, la Federación Rusa, que ya no es ni socialista ni soviética, y Estados Unidos, que hoy busca más “grandeza” (como dice la consigna central del gobierno Trump) que libertad, participan en distintas guerras que no se adelantan en el marco de lo establecido por las normas del Derecho Internacional Humanitario (DIH) o del Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH).

Cambian las relaciones que constituyen el poder mundial, se amplía el número de países participantes en dichas relaciones, pero, como dice Eli Friedman, “aunque sería reconfortante confiar en que una potencia emergente construya el mundo que queremos, eso es meramente un pensamiento ilusorio.” (Friedman, 2020).

Derechos humanos, conflictos armados y nuevo orden internacional

Si para los protagonistas de la reconfiguración del poder internacional es nula o cada vez menos relevante la intención de promover y garantizar los derechos humanos, ¿qué se podrá decir de lo que sucede al respecto en medio de los conflictos armados que impulsan esos mismos actores de la geopolítica?

En el contexto de un conflicto armado o de una guerra, la violación a los derechos humanos se ha visto, por lo general, como una especie de daño colateral, un efecto más o menos indeseado por las partes en contienda. Se entiende que la confrontación armada busca desvertebrar el ejército enemigo, derrotar a la contraparte y apropiarse del territorio, es decir, de las riquezas incluidas las humanas que se encuentran en el área en disputa y que, en el fragor de las batallas, a veces se violan los derechos humanos.

Se ha asumido, también, que el DIH y el DIDH son los marcos legales que ponen límites a las acciones de los ejércitos y a las personas que los componen, y que protegen a quienes no participan o han dejado de participar en las hostilidades. Pero eso ya no es totalmente cierto. La lucha por el poder global, de acuerdo con el segundo rasgo de la multipolaridad, es inevitable y poco pacífica, y las guerras en las cuales se transforma esa lucha no se hacen respetando estos derechos.

Los ejércitos desconocen o violan todas las declaraciones y acuerdos que los obligan a un comportamiento apegado a las normativas nacionales e internacionales de derechos humanos, y sobrepasan en forma sistemática los límites que imponen esas legislaciones. Así se ha visto, por ejemplo, en la agresión y el genocidio al pueblo palestino, y en las guerras de Ucrania, Afganistán, Irak, Irán, Libia y Yemen (Amnistía Internacional, 2025).

Se puede decir, sobre la base de la evidencia, que las guerras desencadenadas para

obtener más poder y convertirse en el país hegemónico suponen confrontar, derrotar, violar y desconocer las normas y la cultura de respeto y garantía de los derechos humanos, en la medida en que han pasado de ser una práctica jurídica que ponía límites a las acciones militares, a ser el objetivo de las guerras del presente.

La Organización de Naciones Unidas (ONU) reconoció el 3 de marzo de 2025 la existencia de 120 conflictos armados en el mundo (ONU, 2025a). En todos ellos, aunque el propósito es obtener o consolidar el dominio sobre las riquezas, los ejércitos y sus ideólogos se concentraron en buscar nuevas estrategias para vulnerar o violar impune y sistemáticamente los derechos humanos.

De esa manera, las potencias agresoras y sus países aliados, además de aumentar el tamaño e importancia de las áreas bajo su dominio o influencia, van construyendo una cultura de la paz y de la guerra en la cual los derechos humanos son cada vez menos importantes, y son presentados, más bien, como enemigos del necesario equilibrio de la geopolítica mundial.

Algunos datos sirven de muestra: la ONU denunció que durante el año 2024 cada catorce horas murió o fue desaparecido un defensor de derechos humanos; en Gaza se habían asesinado más de 55 mil personas, muchas de ellas niñas y niños; y en Ucrania aumenta el número de civiles muertos por el uso de drones en zonas habitadas.

Pero la ofensiva no solo tiene ese carácter militar. Como se dijo antes, también tiene un carácter cultural. Desde centros de pensamiento, articulados o no a la industria armamentística, se construyen teorías en contra de la plena validez y vigencia de estos derechos y de quienes los promueven.

Agustín Laje, por ejemplo, creador y divulgador de ese tipo de pensamiento, dijo en su red de Instagram: “Los autodenominados ‘organismos de derechos humanos’ son

corresponsables de la terrible inseguridad que padecemos los argentinos. Los robos y los asesinatos que han pasado a formar parte del paisaje cotidiano constituyen su más despreciable legado”.

Ninguna potencia confronta esos pronunciamientos, ni ha desarrollado prácticas de gobierno en contra de los factores mencionados. Al contrario: parece que todas ellas perciben como enemigo común a las normas y exigencias de los derechos humanos.

Pareciera que en medio de la lucha por la hegemonía mundial, sin un vencedor claro hasta el momento, se va imponiendo una idea: el nuevo orden estará basado en la discriminación y la desigualdad por factores de religión, raza, clase y género, es decir, en la violación legalizada de los derechos humanos.

Esos cuatro factores de discriminación y promoción de la desigualdad constituyen, además, el núcleo duro de las propuestas de gobierno que ejecutan personas como Giorgia Meloni, presidenta de Italia; Donald Trump, presidente de EUA; Viktor Orban, primer ministro de Hungría, y Javier Milei, presidente de Argentina, entre otras.

Es, también, el que promueven líderes políticos como Santiago Abascal en España, María Fernanda Cabal en Colombia y Marine Le Pen en Francia. Y poco a poco lo asumen capas más amplias de la población.

En suma, lo que está cambiando en el mundo es, de base, la forma como queda repartida la riqueza entre países y grupos económicos super potentes, y la relación entre ellos. Se está definiendo cuál tomará el mando o si se lo distribuirán, de qué manera y en qué proporción. El sistema económico capitalista muda de cara y liderazgo mientras sus estructuras permanecen con apenas algunos ajustes.

La historia de siglos ha mostrado suficientemente que este sistema es, **per se**, violento. Se ha sostenido con la sangre y la vida de las personas y de los seres vivos en general. Y

solo puede mantenerse ampliándose y mutando en el uso de la violencia, y por ello, en ese escenario, la función de las normas y las prácticas de los derechos humanos se reduce a limitar su uso indiscriminado y cruel. Ellas, no conducen a cambiar el sistema, pero sí logran mitigar los daños. Por eso, el hecho de que ninguna superpotencia cuestione la existencia del capitalismo ni abogue por su desaparición crea las condiciones para que todas ellas ataquen estos derechos y a quienes los defienden.

Hay otro factor que ayuda en la misma dirección: en medio de la disputa por la hegemonía en el nuevo orden mundial que se está construyendo, lo que requieren todas las potencias y sus aliados más firmes es que haya pocas limitaciones a su actividad de destrucción de adversarios y conquista de nuevos territorios. Esa necesidad crea condiciones de posibilidad para que todas y cada una de las superpotencias desarrollen la ofensiva multi-forme contra los derechos humanos.

Amnistía Internacional (2025) describe de la siguiente manera la ofensiva militar, ideológica, económica y comunicacional que se adelanta contra los derechos humanos en el contexto de la transformación geopolítica del mundo: “El ideal de los derechos humanos universales está sufriendo el acoso implacable de fuerzas sin precedentes, que tratan de destruir un sistema internacional forjado con la sangre y el sufrimiento de la Segunda Guerra Mundial y su Holocausto. Esta cruzada religiosa, racial y patriarcal, cuyo objetivo es imponer un orden económico basado en una desigualdad aún mayor entre los Estados y dentro de ellos, pone en peligro los avances realizados en los últimos ochenta años en materia de igualdad, justicia y dignidad”.

Las resistencias

Así como las otras formas de dominación del mundo se construyeron enfrentando no poca resistencia, la multipolaridad, cuyos actores

están galvanizados en el desprecio a los derechos humanos, también emerge en medio de tensiones. No solo entre los protagonistas que se enfrentan para ejercer, cada cual, la próxima hegemonía, sino entre ellos y las organizaciones, instituciones y liderazgos que defienden los derechos humanos.

No es claro si quienes resisten promueven el cambio de estructuras y/o construyen propuestas tendientes a eliminar las condiciones que hacen posible la discriminación y la desigualdad, o si enfatizan más en las consecuencias que traen esas condiciones. A veces da la impresión de que, más que propuestas, se hacen denuncias; más que nuevas realidades construidas como ejemplo a imitar, se plantean ideas que nadie ha visto funcionando durante más de un periodo de gobierno.

Ahora bien, puesto que en medio de la disputa por la hegemonía mundial no parece viable un cambio que elimine el rumbo anti-derechos que ha tomado el sistema capitalista, hay algo que merece atenderse por parte de los gobiernos que se llaman progresistas: además de juntarse en los BRICS y en las organizaciones multilaterales que siempre logran algo en favor de las personas vulnerables, tendrían que constituir una especie de frente común por la defensa, promoción y garantía de los derechos humanos.

Por su parte, las organizaciones e instituciones nacionales e internacionales de derechos humanos parecen cada vez más decididas a enfrentarse a sus financiadores, que hoy les recortan el presupuesto y las persiguen. Al respecto, Volker Turk, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, dijo: “Detrás de cada crisis hay personas que sufren (...) ¿Podemos quedarnos de brazos cruzados mientras se socavan la seguridad y la prosperidad mundiales? ¿Veremos cómo se erosiona el Estado de derecho? ¿Podemos seguir como de costumbre mientras los países poderosos dejan de lado los acuerdos que sustentan nuestras vidas?” (ONU, 2025).

Referencias

- Amnistía Internacional. (2024). Perspectiva regional: Oriente Medio y Norte de África. <https://www.amnesty.org/es/location/middle-east-and-north-africa/report-middle-east-and-north-africa/>
- . (2025, abril). La situación de los derechos humanos en el mundo: abril de 2025. <https://www.amnesty.org/es/documents/pol10/8515/2025/es/>
- Aznar Fernández-Montesinos, F. (s.f.). “El gran reto geopolítico del siglo XXI: la multipolaridad desequilibrada”. En: Documento Análisis del Instituto Español de Estudios Estratégicos (IEEE), página 1. Recuperado de: https://www.defensa.gob.es/documents/2073105/2320762/el_gran_reto_geopolitico_del_siglo_xxi_la_multipolaridad_desequilibrada_2025_dieeea06.pdf
- Fiedman, E. (2020, 16 de septiembre). “Por qué China es capitalista”. En CTXT. Contexto y acción, 264. Recuperado de: <https://ctxt.es/es/20200901/Politica/33392/china-capitalismo-hukou-huelgas-eli-friedman.htm>.
- Organización de las Naciones Unidas, ONU. (2025a, 3 de marzo). Derechos Humanos: “En tiempos de guerra, las naciones deben impedir que se desmorone el orden mundial”. En Noticias ONU. Mirada global. **Historias humanas**. Recuperado de: <https://news.un.org/es/story/2025/03/1536911>.
- . (2025b, 16 de junio). “La trayectoria actual de desprecio de los derechos humanos es indefendible, declara Türk”. En Noticias ONU. Mirada global. **Historias humanas**. Recuperado de: <https://news.un.org/es/story/2025/06/1539531>

Rodríguez Hernández, L. (2014). "De la unipolaridad a la multipolaridad del sistema internacional del siglo XXI". En Revista de Estudios Estratégicos no. 1. (enero-junio 2014). La Habana: CIPI. 57-83,

Silva Pérez, F. (2024). En Frónesis, 31, 2, pp. 381-394. En: <https://produccioncientificcaluz.org/index.php/fronesis/article/view/42928/50254>